



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO

Resolución de Creación: 16303 de Noviembre 27 de 2002  
Resolución Actualizada: 1263 de Febrero 07 de 2017  
NIT: 811042439-1. DANE: 105001013340



### ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

<b>CONTRATO N°:</b>	087 de Noviembre 25 de 2021
<b>CLASE DE CONTRATO</b>	Suministro
<b>CONTRATISTA</b>	<b>FERRETERIA INSUFER S.A.S</b>
<b>OBJETO</b>	"Suministro de Pinturas y elementos afines".
<b>VALOR INICIAL</b>	Trece millones quinientos ochenta y nueve mil ciento sesenta pesos M/L ( <b>\$13.589.160</b> ).
<b>PLAZO</b>	Ocho (08) días hábiles, contado a partir de la firma del contrato.
<b>FECHA DE INICIO</b>	Noviembre 25 de 2021
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	Diciembre 06 de 2021

En el Municipio de Medellín, se reunieron en las instalaciones de LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM JOSE FELIX DE RESTREPO las siguientes personas: MARGARITA MARIA JARAMILLO GUZMÁN, Rectora de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y el Representante Legal de la empresa FERRETERIA INSUFER S.A.S, el señor SANTIAGO DIAZ PAREJA, identificado con cédula No. 8.105.819 de Sabaneta como CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

### CONSIDERACIONES

El día 25 de noviembre de 2021, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM JOSE FELIX DE RESTREPO celebró el contrato No. 080 con el señor SANTIAGO DIAZ PAREJA con número de cédula 8.105.819 de Sabaneta, cuyo objeto es: "Suministro de materiales conectividad bloque 6". Estableciendo como valor del contrato la suma de: Quince millones novecientos mil ochocientos doce pesos M/L (**\$15.900.812**).

- Como tiempo de ejecución contractual de ocho (08) días hábiles, contado a partir de la firma del contrato.
- Que por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° 087 del día 25 de noviembre de 2021.

Educando en Arte  
Ciencia y Virtud. 1970-2020

**Educando en Arte, Ciencia y Virtud. 1970 - 2020**



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO

Resolución de Creación: 16303 de Noviembre 27 de 2002  
Resolución Actualizada: 1263 de Febrero 07 de 2017  
NIT: 811042439-1. DANE: 105001013340



- c. A continuación se relaciona el cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 087 de 2021, donde se discriminan los pagos realizados, así:

Valor total contrato	\$ 13.589.160
Valor ejecutado	\$ 13.589.160
Valor pagado al Contratista	\$ 13.589.160
Saldo a favor del contratista*	\$ _____*

\* El saldo a favor (en caso de presentarse) del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

- d. El objeto del contrato No. 087 de 2021, se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios/suministros objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la Interventoría/Supervisión del Contrato.
- e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, con base en los mínimos dispuestos legalmente.
- f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes

## ACUERDAN:

**PRIMERO:** Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 087 de 2021, en los términos antes enunciados.

**SEGUNDO:** El CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la interventoría/Supervisión, declara recibido el servicio/suministro en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

**TERCERO:** EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día 10 de diciembre de 2021.

  
Margarita María Jaramillo Guzmán  
Rectora

Ferretería  
**INSUFER** S.A.S.  
NIT: 901.088.917-5  
Cra. 43B N° 61 C Sur 28  
306 56 86 - 314 610 9164  
Sabaneta

  
Santiago Díaz Pareja  
Representante Legal

Proyectó: Diana Mesa P.

Educando en Arte, Ciencia y Virtud. 1970 - 2020

Educando en Arte  
Ciencia y Virtud. 1970 - 2020

